

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0029129/2014

Córdoba, 30 OCT 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Posgrado, para la contratación de la Dra. Ruth Alejandra Taborda - DNI 13675770, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Dra. Ruth Alejandra Taborda DNI 13675770 los servicios prestados por el período 18/10/2019 al 19/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$11.000,00 (Pesos Once mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Curso Teórico-Práctico "Vigencia del Psicodiagnóstico como Herramienta Clínica" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2007



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología